



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 280

Viernes 15 de Diciembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

A LAS DELEGACIONES LOCALES DE ABASTECIMIENTOS

Con esta fecha se remite a todas las Delegaciones Locales las instrucciones complementarias para la confección del Mapa municipal de Abastecimientos, a la vista de las cuales deberán comenzar éstas a volcar en los mismos los datos que tuvieran adquiridos.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1944.
El Gobernador civil, delegado provincial, Tomás Romojaro.

3.854

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 116

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1945

Como a pesar del tiempo transcurrido, desde que fué ordenada la confección de las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el próximo año de 1945, en Circular número 113, de fecha 11 de Noviembre último, de esta Junta provincial, remitida, junto con los impresos correspondientes, directamente a todas las Juntas locales de Fomento pecuario de esta Provincia y en la que se daba en su apartado primero, un plazo para su cumplimiento que finalizó el 1.º de los corrientes, y siendo varias las Juntas locales de Fomento pecuario que hasta la fecha no han dado cumplimiento a lo ordenado en mi circular número 113.

Por la presente ordeno a todas las Juntas locales de Fomento pecuario que aún no hayan cumplimentado lo dispuesto en mentada Circular número 113, en su apartado 1.º, de esta Junta provin-

cial, que procedan a su rápido envío, dándolas un plazo que finalizará el día 31 del corriente mes de Diciembre, ya que de no obrar las Ordenanzas de referencia en las oficinas de esta Provincial antes de dicha fecha, serán sancionados por esta Presidencia todos los señores Presidentes y Secretarios de aquellas Juntas locales, que a pesar de esta Circular no cumplimenten referido servicio.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la Provincia para conocimiento de las Juntas locales de Fomento pecuario y su más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1944.
El Presidente, Juan Represa.

3.876

Servicio Nacional del Trigo

RECEPCIÓN DE TRIGOS EN EL PUEBLO DE VILORIA DEL HENAR

Durante los días 15 y 16 del mes actual (viernes y sábado de la semana en curso), se hallará en el pueblo de Viloria del Henar un jefe de Almacén volante de esta Jefatura, que se dedicará en aquellas fechas a comprar trigo y centeno, exclusivamente de cupo forzoso.

No efectuará durante dichos días operaciones de cambio de trigo por harina.

Lo que se hace público para conocimiento de los labradores de aquella zona.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1944. —
El jefe provincial.

3.855

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 22 de Noviembre pasado, acordó adquirir, me-

dante concurso, la paja necesaria durante el año 1945 para la manutención del ganado propiedad de esta Corporación, en cantidad de 752,25 quintales métricos y con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Lo que se hace público para que en el plazo de tres días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes contra esta Alcaldía, significando que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1944.
El alcalde, Narciso García Sánchez.

3.866

Palacios de Campos

Durante el día 16 de Diciembre y desde las diez horas de su mañana, se procederá por el señor recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento a la cobranza de las utilidades correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año en curso.

Palacios de Campos, 11 de Diciembre de 1944. — El alcalde, Mariano Palacios.

3.872—1.785

Siete Iglesias de Trabancos

De conformidad con las condiciones facultativas, insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 5 de Septiembre último, y de las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte «Carre-Evan», de la propiedad de este Municipio, sito en este término municipal, que se halla junto al casco de la población, bajo el tipo de 3.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 24 del actual, para el que se admiten pliegos hasta las doce horas del día 23 de dicho Diciembre, en este Ayuntamiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 1 de Diciembre de 1944. — Por el alcalde, Segundo González.

3.869—1.786

PARTIDO JUDICIAL DE TORDESILLAS

PRORRATEO que se gira entre los quince pueblos del partido judicial de Tordesillas, para atender a los gastos de Justicia durante el año 1945, así como la Junta de Libertad Vigilada, en armonía con lo que dispone la orden circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 19 del pasado mes.

Importa el total prorrateo 15.346,00 pesetas.

Número	AYUNTAMIENTOS	Contribuciones	Aportación	Al mes
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Bercero	21.564,97	1.168,03	97,41
2	Berceruelo	4.101,93	220,27	18,37
3	Castrodeza	10.902,69	585,47	48,79
4	Marzales	7.787,96	418,10	34,84
5	Matilla de los Caños	6.271,07	336,74	28,06
6	Pedrosa del Rey	21.327,58	1.149,92	95,82
7	San Miguel del Pino	4.435,16	238,16	18,18
8	San Román de Hornija	15.682,66	865,15	72,09
9	Tordesillas	102.924,66	5.506,45	458,87
10	Torrecilla de la Abadesa	14.453,60	775,99	64,67
11	Velilla	9.165,88	496,72	41,39
12	Velliza	15.620,05	838,79	69,07
13	Villalar de los Comuneros	29.371,13	1.587,21	132,27
14	Villán de Tordesillas	5.901,34	316,90	26,40
15	Wamba	15.683,73	842,10	70,18
TOTALES		285.194,41	15.346,00	12.78,91

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los pueblos a quienes afecta, a fin de que consignen las cantidades respectivas en el presupuesto ordinario de 1945.

Tordesillas, 2 de Diciembre de 1944.—El alcalde, José María Castellanos.—El interventor, Luis Mariano Redondo.

3.749

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NÚMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día, por el señor juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de la Sociedad Anónima de Abonos Meden, contra don Nestorio Gómez-López, doña Gabina Martín y doña Priscila del Moral, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública y primera subasta las fincas embargadas a dichas demandadas, y que son las siguientes:

Una tierra en el término de Esguevillas, al pago de Requejada, que tiene una cabida de 89-37 áreas. Tasada en 3.200 pesetas.

Otra finca en el mismo término, al pago del camino del Molino, de 28-22 áreas. Tasada en la cantidad de 150 pesetas.

Otra finca en el mismo término, al pago de Valdeladuerna, de 35-64 áreas. Tasada en la cantidad de 500 pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 19 de Enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que sirve de tipo para esta subasta las cantidades en que han sido tasadas pericialmente las fincas expresadas, no admitiéndose postura alguna inferior al indicado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, sin derecho a exigir los licitadores ninguna otra titulación, que podrán suplir a su costa por los medios legales, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, (ilegible).—El secretario, Pedro Pérez.

3.877—1.787

ARÉVALO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, juez de instrucción de la ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 51 de 1944, sobre hurto, se cita a un gitano llamado Adolfo, cuyos apellidos se ignoran y del

que se sabe que es moreno, alto, delgado, de unos 25 a 30 años y que estuvo en el pueblo de Brahojos de Medina a últimos de Febrero o primeros de Marzo pasados, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arévalo, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel Díaz-Berrio.—El secretario, Francisco Caveno.

3.732

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Mañeco López, Ildefonso, (a) «Porrás», de 46 años de edad, casado, albañil, natural y vecino de Valladolid, hijo de Angel y Escolástica, de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número 1, para ser reducido a prisión, notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, en virtud de causa que se le sigue con el número 100 de 1944, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 7 de Diciembre de 1944.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

3.840

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto hago saber a todas las autoridades de cualquier orden que en este sumario número cuarenta y uno del corriente año, he acordado por auto de la fecha, se proceda a la busca y captura de una aparejada de una mula de varas del carro del vecino de Trigueros del Valle, don Vicente Díez Manuel, la cual, una vez localizada, deberá ser puesta a disposición de este Juzgado, a resultas de la presente causa.

Al propio tiempo interesa la detención de la persona en cuyo poder se halle, que deberá ser puesta a disposición de este Juzgado en la presente y mencionada causa, y se cita para que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado la persona o personas que hayan participado en la sustracción de referido objeto a indicada persona, en el día veintiocho del pasado mes en el pueblo de referencia, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Valoria la Buena, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel de la Cruz.—El secretario, Modesto S. Campo.

3.814

Imprenta de la Diputación provincial

se adjudiquen, los intervenidos o racionados al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos que se anuncie concursillo para su adquisición en las condiciones establecidas con anterioridad, señalando hasta las trece horas del día 30 de los corrientes para la presentación de ofertas, y que se hagan las adjudicaciones en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, anunciándose dicho concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos de esta capital, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Que se adjudiquen y se confeccionen como en años anteriores los artículos que estiman precisos como extraordinarios durante las próximas Fiestas de Navidad y Santos Inocentes los señores Directores de los Establecimientos benéfico-provinciales.

Manifiestar que no tiene consignación para este fin la Diputación a la Delegación Nacional de Prensa, que ofrece el «Anuario de la Prensa Española».

Comisionar al señor Rojo para que resuelva lo que proceda una vez enterado de las condiciones y circunstancias que existan, visto un oficio del señor Director del Instituto Psiquiátrico, en el que solicita autorización para sacrificar siete cerdos de los existentes en el depósito de ganado porcino de dicho Establecimiento.

Otorgar la cantidad de 1.000 pesetas líquidas a cada uno de los señores Presbíteros don Máximo Ramo y don Faustino Burgos, por los servicios que han prestado y presten durante el año 1944 dirigiendo en el confesionario las conciencias de los acogidos en el Orfanato, y que se abonon estas cantidades con cargo a la partida 133.

Que pase a informe del Diputado señor Berzosa, una instancia de las empleadas en el costurero del Hospital Provincial Teófila Zurro y Elena Redondo, en la que solicitan aumento de sueldo.

Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad al capataz de 2.^a don Jesús Moyano, a partir del día 8 del actual mes.

Autorizar al Banco Hispano Americano para realizar en nombre de la Diputación el canje de las inscripciones nominativas de esta Beneficencia provincial, solicitando del Ministerio la unión de aquellos títulos cuya coincidencia literal es absoluta, con el mismo criterio para los residuos; esto es: inscribiendo en los resultantes el epígrafe de origen.

La apertura del período voluntario de cobranza de las cuotas declaradas y firmes del arbitrio de aguas minero-medicinales correspondientes al tercer trimestre del presente año por un plazo de quince días hábiles, publicándose el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que el pago habrá de formalizarse en la oficina de Recursos provinciales de esta Corporación, haciendo

«Boletín Oficial» del día 15 de Diciembre de 1944.

a Sardón, 1.080 pesetas, compromiso 308; Canillas de Esgueva a la carretera de Encinas, 3.600 pesetas, compromiso 309; Arrabal de Portillo a Coqueces de Iscar, 24.850 pesetas, compromiso 303; Ventosa de la Cuesta a la estación de Matapozuelos, 900 pesetas, compromiso 284; Valladolid a Zaratán, 1.440 pesetas, compromiso 285; Velascávaro a Bobadilla, 12.750 pesetas, compromiso 301; Montealegre a Valdenebro, 24.544 pesetas, compromiso 298; Ciguñuela a Arroyo, 24.975 pesetas, compromiso 299; Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, 24.950 pesetas, compromiso 300; Berceruelo a la carretera de Frechilla a Tordesillas, 2.627,60 pesetas, compromiso 302; Medina a Moraleja y Moraleja a la Zarza, 4.150 pesetas, compromiso 293; Valladolid a Zaratán, por el Caño Morante, 12.500 pesetas, compromiso 294; Castrodeza a la carretera de Frechilla a Tordesillas, 1.926 pesetas, compromiso 295; Coqueces de Iscar a la carretera de Segovia, 3.790 pesetas, compromiso 296; Montemayor a Camporredondo y Camporredondo a la carretera de Segovia, 9.650 pesetas, compromiso 297; Castroverde a Piñel de Abajo, 300 pesetas, compromiso 287; Berceo a Berceruelo, 16.240,75 pesetas, compromiso 288; Castrillo de Duero a Cuevas de Provanco, 4.117,56 pesetas, compromiso 290; Trigueros a la carretera de Santander, 300 pesetas, compromiso 291; Gería a Robladillo, 600 pesetas, compromiso 292; Puente sobre el río Sequillo en el camino de Villabrágima a Villasper, 9.752,97 pesetas, compromiso 286; y puente sobre el río Cea en Monasterio de Vega, 21.434,26 pesetas, compromiso 313.

Que se le abone una dieta de quince pesetas líquidas al conductor del coche de la Sección de Vías y Obras don Mariano Barbudo, por sus salidas efectuadas durante el mes de Octubre, que corresponde a los días 3, 4, 16, 19, 21, 23, 24 y 28.

Aprobar una nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca, importe de las estancias causadas durante el mes de Octubre último en la Casa de Observación de dicha capital por un menor natural de esta provincia que asciende a 15,50 pesetas; y otra nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Valencia importe de las estancias causadas por un menor de esta provincia durante el tercer trimestre de este año en las Colonias de San Vicente de dicha capital, y que asciende a 46 pesetas.

Que se adjudiquen dos sotanas para dos acogidos en el Orfanato que cursan sus estudios en el Seminario de esta ciudad, por un importe total de 400 pesetas, con cargo a la partida 287.

Aprobar la petición de autorización que hace el señor Director del Orfanato para la adquisición de diversos artículos que enumera en sus oficios de 13 de Octubre último y 8 de los corrientes, por un coste aproximado de 1.188 pesetas, con destino a la Inclusa del citado Establecimiento, y que se adjudiquen con cargo a la partida 288.

Quedar enterada de una comunicación del Diputado señor Santiago

«Boletín Oficial» del día 15 de Diciembre de 1944.

Juarez, en la que participa que por la Sastrería «Virtuete» han sido confeccionados diez uniformes y dos abrigos al precio de 412,50 pesetas los primeros y 410 los segundos, para el personal subalterno compuesto por consejero, ordenanzas, dos porteros y dos conductores.

Que se haga la adquisición de veinte kilos de velas de cera pura de 153 gramos, para la Capilla y Oratorio del Hospital por un coste aproximado de 1.107,80 pesetas, y con cargo a la partida 282.

Que se provea de abrigos de uniforme al Ordenanza. Demandadero, Mozo de botica, sustituto del Portero y Portero y a este último de traje de uniforme con un presupuesto aproximado de 2.340 pesetas y con cargo a la partida 275.

Conceder autorización al señor Director del Hospital para abonar a don Angel Muñoz, la cantidad de 1.944 pesetas a que ascenderá la mano de obra del mismo en la construcción, colocación de muelles y arreglo total de la armadura de 80 jergones de camas de dicho Establecimiento, con cargo a la partida 274.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 13 de los corrientes.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 24, letra F que asciende a 1.358,80 pesetas, y la número 41, letra C que importa 132.012,04 pesetas; y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Aprobar por unanimidad la propuesta del señor Santiago Juárez, referente a que con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se celebre una función en el Teatro Calderón de la Barca por los niños acogidos en el Orfanato provincial, con el fin de adquirir fondos para regalos de Reyes de los aislados, en cuyos actos tomará también parte la Banda de Música del mismo Establecimiento; toda vez que el acto realizado en esta forma ha de redundar en beneficio de los intereses provinciales.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1944. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

3.558

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 23 de Noviembre de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador civil de Valencia, en el que participa su agradecimiento por las atenciones que recibieron las Autoridades y Jerarquías valencianas con motivo de su estancia en esta capital.

Quedar enterada de otro telegrama del señor Director General de Correos y Telecomunicación, en el que participa su gratitud por las atenciones y deferencias recibidas durante su estancia en esta capital con motivo de la celebración de los solemnes actos que tuvieron lugar en el Santuario Nacional de la Gran Promesa.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 14, 15, 16, 17 y 18; y para salida del Orfanato de Julián Martínez, a instancia de su madre el día 14 de los corrientes.

Devolver la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros al ex-acogido del Orfanato Demetrio Pérez, condicionando dicha concesión a que previamente comparezca ante el Negociado la madre del solicitante y se ratifique en la autorización concedida.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico en concepto de pobres de Cirila Corbella; de Victoriano Aparicio, María Bermejo, Roque Bueno y un enfermo varón, cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; y de Manuela Pardo, en concepto de pensionista de 1.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Julio Benítez, Eivira Villán y Serafina Príncipe, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Que la enferma recluida en el Instituto Psiquiátrico Rosario Rodríguez, pase de pensionista de 3.ª a pensionista de 4.ª a instancia de su padre.

Que se remita a la Diputación de Orense un extracto de los documentos que forman el expediente de la recluida en el Instituto Psiquiátrico Alejandrina Prada, para que dicha Corporación se haga cargo de las estancias causadas y que pueda causar la mencionada enferma, ya que es natural y vecina de aquella provincia.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por Gaspar Ortiz a su esposa doña María Ladrón, que importan 306 pesetas.

Que pase a Intervención un escrito del Diputado señor Berzosa en el que propone que a los enfermeros don Mariano Martín, don Marino Román y don Luciano Fraile, se les concedan tres capotes de campo para salir con los enfermos del Instituto Psiquiátrico que trabajan en la Granja-Escuela, debiendo recogerles y dejarles en el Establecimiento Psiquiátrico a las horas correspondientes.

Que los artículos de alimentación y consumo que se precisan en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de Diciembre,